

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

N.º 000002-2025-SUNAT/700000

DESIGNA EJECUTOR COACTIVO DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS HUÁNUCO

Lima, 24 de enero de 2025

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva de la Intendencia de Tributos Internos Huánuco, se considera necesario designar al Ejecutor Coactivo que se encargará de la gestión de cobranza coactiva de la citada Intendencia;

Que, el artículo 114 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán cumplir los servidores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que, el servidor propuesto ha presentado su declaración jurada manifestando que reúne los requisitos antes indicados, por lo que procede designarlo como Ejecutor Coactivo de la Intendencia de Tributos Internos Huánuco;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y modificatorias, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por el Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante concurso público;

En uso de la facultad conferida por el inciso i) del artículo 12 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar al señor JUAN CARLOS HERNANDEZ MARRON como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia de Tributos Internos Huánuco.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OMAR IVÁN DÁVILA PERALES
Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA